

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2022-821 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario 27/03 de 2021. Expediente 3007/2021.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 27/03 del ejercicio 2021, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2021, se considera definitivamente aprobado en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

Aprobar el expediente de modificación de créditos número 27/03 del ejercicio 2021 (crédito extraordinario), con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento de Noja para el ejercicio 2021:

APLICACIONES DE INGRESOS

| APLIC. PRESUP. | PREV. INICIAL | IMPORTE ALTA |
|------------------------|---------------|---------------------|
| 870 01 | 0,00 | 651.203,81 € |
| TOTAL PREVISIÓN | | 651.203,81 € |

APLICACIÓN DE GASTOS – ALTAS

| APLIC. PRESUP. | PREV. INIC. | IMPORTE ALTA |
|------------------------|-------------|---------------------|
| 337/622/201 | 0,00 | 651.203,81 € |
| TOTAL PREVISIÓN | | 651.203,81 € |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 3 de febrero de 2022.

El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2022/821